



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES
(ASTURIAS)
(Negociado de Actas)

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 28 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 28 de marzo (ordinaria) y 1 de abril (extraordinaria) de 2019.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 21 DE MARZO Y 12 DE ABRIL DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 21 de marzo y 12 de abril de 2019, y numerados del 584 al 811, ambos incluidos, solicitándose por parte de los Portavoces que a continuación se indican, copia de los expedientes que dieron lugar a los Decretos que igualmente se señalan:

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** efectúa su petición respecto a los números 586, 588, 615, 621, 627, 628, 634, 637, 638, 651, 664, 666, 716, 741, 768, 769, 778 y 809.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** por su parte, la formula para los números 591, 621, 628, 633, 646, 664, 682, 695, 696, 697, 724, 726, 727, 729, 741, 745, 805 y 807.

Y la **Sra. García Moro (Somos Mieres)** lo hace para los números 590, 615, 628, 629, 637, 638 y 789.

PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 09/19-A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 1 de abril de 2019, relativo a las cuatro resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 435/19, de 6 de marzo.

Decreto núm. 436/19, de 6 de marzo.

Decreto núm. 563/19, de 19 de marzo.

Decreto núm. 651/19, de 27 de marzo.

PUNTO IV.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA (EXPTE. 8/19-A).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de Intervención fechado el 1 de abril de 2019, en el que se da cuenta de las modificaciones de créditos que se indican, aprobadas por resoluciones del Concejal-delegado de Hacienda:

Expediente: 3/19-P.

Modalidad: Incorporación de remanentes.

Importe: 2.239.036,09 euros.

Decreto núm. 432/19, de 5 de marzo.

Expediente: 4/19-P.

Modalidad: Transferencia de Crédito.

Importe: 14.000,00 euros.

Decreto núm. 551/19, de 15 de marzo.

Expediente: 6/19-P.

Modalidad: Transferencia de Crédito.

Importe: 8.000,00 euros.

Decreto núm. 664/19, de 28 de marzo.

PUNTO V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPTE. 05/19-P).

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES
(ASTURIAS)
(Negociado de Actas)

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por importe de 191.000 euros, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

ESTADO DE INGRESOS		
Concepto	Descripción	Importe
870.02	Remanente de Tesorería. Financiación Suplemento de Crédito	191.000,00
Total		191.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Aplicación	Descripción	Importe
01100/91300	Amortización de préstamos con entidades de crédito	191.000,00
Total		191.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

PUNTO VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPT. 10/19-P).

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor, 3 votos en contra (Sres. Rodríguez González y Pintueles García y Sra. Llana Blanco, concejales todos del Grupo Popular) y 6 abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por importe de 321.000 euros, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

BAJAS			
Nº	Aplicación	Descripción	Importe Baja
1	13200/12003	Retribuciones básicas C1. Seguridad.	60.000,00
2	13200/12101	Retribuciones CE. Seguridad.	100.000,00
2	15100/13000	Retribuciones personal laboral. Urbanismo y arquitectura.	100.000,00
2	16210/13000	Retribuciones personal laboral. Servicio Basuras.	46.000,00
3	16100/13000	Retribuciones personal laboral. Servicio Aguas.	15.000,00
TOTAL			321.000,00

ALTAS			
Nº	Aplicación	Descripción	Importe Alta
1	23100/48900	Otras transferencias corrientes. Servicios Sociales.	60.000,00
2	34100/63200	Inversiones. Área de Deportes.	246.000,00
3	92400/48901	Otras transferencias corrientes. Asociación Amigos del Sahara	15.000,00
TOTAL			321.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

PUNTO VII.- PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS 2019.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes (entre ellos los Sres. Rodríguez González y Pintueles García y la Sra. Llaneza Blanco, concejales todos del Grupo Popular), **ACUERDA:**

Aprobar el Plan Municipal sobre Drogas desde la Promoción de la Salud, año 2019.

PUNTO VIII.- REGLAMENTO DE USO Y RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: APROBACIÓN INICIAL.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Uso y Régimen de Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOPA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación inicial, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se formulara reclamación alguna.



TERCERO.- Publicar en el BOPA el Reglamento de Uso y Régimen de Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, entrando en vigor transcurridos 15 días desde dicha publicación.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UN PLAN COORDINADO PARA FRENAR LA PÉRDIDA DE POBLACIÓN EN EL CONCEJO.

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos en contra de la moción, 5 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente moción para la elaboración de un Plan Coordinado para frenar la Pérdida de Población en el Concejo.

Exposición de motivos:

Una y otra vez aparecen noticias en los medios de comunicación acerca de las estadísticas de población, que reflejan para Asturias, y en particular para nuestro Municipio, saldos poblacionales negativos, que son el reflejo de la pérdida de oportunidades de empleo, de la falta de nacimientos y del saldo migratorio.

Así, el Concejo de Mieres ha perdido en los últimos 15 años casi 10.000 vecinos.

De estos 10.000 vecinos unos 4.157 han emigrado a otros municipios con destinos como Oviedo y Gijón, que ofrecen una mayor calidad de vida y donde se pagan unos menores impuestos por más y mejores servicios.

Este balance migratorio con el paso de los años, se ha acentuado pasando de una pérdida de casi 35 personas en el año 2010, a 375 en el año 2017.

En resumen, las estadísticas demuestran que 6 de cada 10 vecinos que pierde el Municipio es debido al decrecimiento vegetativo y que el resto optan por marchar a vivir a otro lugar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad de desarrollar en coordinación con otras administraciones públicas, la elaboración de un Plan de medidas coherentes y coordinadas, que permitan resituar a nuestro Municipio como un lugar atractivo para vivir.”

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA REAPERTURA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La Ordenanza reguladora de los Servicios Locales de Consumo del Ayuntamiento de Mieres establece en su título III “El servicio municipal de consumo” la creación y funciones de “la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)”, órgano que ha desaparecido en nuestro municipio tras la jubilación del trabajador municipal encargado de su gestión.

Entendiendo que se trata de un servicio público que garantiza el cumplimiento de los derechos básicos de consumidores y usuarios, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que desde el Ayuntamiento de Mieres se proceda a la reapertura de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, habilitando el espacio y los recursos humanos y económicos necesarios para tal fin.”

PUNTO XI.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se trata el siguiente asunto:

DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE SELECCIÓN DE POLICÍAS LOCALES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Delegar en la Administración del Principado de Asturias, a través del Instituto Asturiano de Administraciones Públicas “Adolfo Posada”, el ejercicio de las competencias para la realización de los procesos selectivos para el ingreso en la categoría de Agente de la Escala Básica de la Policía Local, en los términos del documento que, debidamente sellado, obra en el expediente.



PUNTO XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación los cinco escritos presentados por el **Grupo Municipal Socialista**, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

- Actuaciones llevadas a cabo para la extinción y prevención de plagas. Es el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** el encargado de ofrecer explicaciones.
- Reparación o sustitución del alcantarillado en La Caleya-Peñule y posterior arreglo del vial afectado. Toma nota del ruego el **Sr. Alcalde**.
- Copia del convenio con la OCU o borrador del mismo. Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, que lo hace también a las dos siguientes.
- Deterioro de los parques infantiles del Concejo, con especial mención a los de Santa Cruz y La Rebollada.
- Deficiencias observadas en las obras del aparcamiento de Oñón y necesidad de que se corrijan antes de receptorlas.

Seguidamente, se producen las intervenciones que se indican:

La **Sra. Llanea Blanco (PP)** recuerda los daños producidos por las inundaciones del pasado mes de enero en el material propiedad del Club Escuela Rítmica Valle de Turón que estaba en el Polideportivo de Figaredo y plantea las siguientes cuestiones:

- Se interesa por la autoría del inventario realizado y solicita copia de dicho documento.
- Pide aclaración sobre el material que ha sido objeto de reclamación a la compañía aseguradora y respuesta de la misma.
- Pregunta por el compromiso municipal de reponer todo el material estropeado si dicha compañía no lo hiciese.
- Demanda copia de la factura emitida por los trabajos de limpieza del tapiz estropeado y pregunta quién se hizo cargo de su pago.
- Solicita también la factura del nuevo tapiz adquirido por el Ayuntamiento.
- Se interesa por la ubicación y condiciones de uso del mismo.

El **Sr. Martín Rodríguez (IU)** remite a una ulterior contestación por escrito.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, pregunta por la finalización de la obra en el argayo de La Llonga, siendo respondido por el **Sr. Vila Fernández (IU)**.

De nuevo en el uso de la palabra, la **Sra. Llanea Blanco (PP)** formula los siguientes ruegos:

- Retirada de los restos de las podas que se están realizando, conveniencia de las fechas elegidas y adopción de medidas de seguridad durante los trabajos.
- Adaptación a la normativa correspondiente de la instalación de cartelería municipal y de la de propaganda electoral.
- Reparación de postes informativos que resultan peligrosos a consecuencia de su deterioro.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en varios pasos de peatones en la zona de La Mayacina.
- Limpieza de diversos muros del casco urbano que presentan pintadas.
- Adecuación de los maceteros que forman parte del mobiliario urbano y que están en mal estado.
- Respuesta a las preguntas y ruegos que no la han recibido durante el mandato que termina.

A continuación, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** plantea dos asuntos, contestando en ambos casos el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**:

- Necesidad de que se revise la zona de las colominas de Figaredo por la empresa encargada del control de plagas.
- Ante las repetidas inundaciones que vienen sufriendo algunas cocheras de Ujo, quiere saber qué contactos se mantuvieron con otros organismos competentes y pide que se analice la posibilidad de utilizar cámaras para determinar la Administración que haya de solventar el problema.

Por último, el **Sr. Pintueles García (PP)** se interesa por dos cuestiones:

- Tramitación dada a reiteradas peticiones de material presentadas por la Asociación de Vecinos de Polio.
- Convocatoria de subvenciones para la mejora de polígonos industriales: pregunta si se ha presentado algún proyecto y, en su caso, en cuál de los programas que la misma incluye. Ofrece explicaciones la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**.

Mieres, 26 de abril de 2019

Vº Bº
EL ALCALDE



(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

CERTIFICO
LA SECRETARIA



(Fdo.: Angeles Sastre López)